



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contrato Prof. Santiago Alberto Gir, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal

REF. EX-2022-00377272- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Santiago Alberto Gir, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios docente nacional de posgrado, a celebrar con EL Prof. Santiago Alberto Gir, D.N.I N° 29586261, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-29586261-1, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Buenos Aires 330- 2B, Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 12.000 (pesos doce mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Santiago Alberto Gir como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL, el día 23 de abril de

2022, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.